



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.249 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 833/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 403/2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **RAPHAEL BOUILLET ARMIJO**, con domicilio en Av. Carlos León Briceño N° 677, La Laguna, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	RAPHAEL BOUILLET ARMIJO.
Rut N°	14.393.893-K.
Giro	CAFETERIA Y HELADERIA.
Rol. N°	21.443.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE TRIBUTARIO 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ABM / CTL / SEC / ffd.-